



## REGLAMENTO INTERNO

### INSCRIPCIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN

1. La inscripción se debe hacer en físico en el formato de Inscripción suministrado por el Colegio (Secretaría de Bienestar Estudiantil).
2. La información debe ser actualizada y debidamente diligenciada. Se debe firmar la autorización que se encuentra al final del formato.
3. Antes de iniciar las escuelas se debe haber cancelado el período.
4. Las inscripciones que se realicen posterior a la fecha establecida como “inscripciones ordinarias”, tendrán un incremento del 5% sobre el valor del curso y estará supeditada a la aceptación o rechazo de la inscripción por parte de la Coordinación.
5. Solo la madre, padre o acudiente pueden realizar la inscripción del estudiante; de hacerlo otra persona, ésta debe llevar carta de autorización firmada por alguno de los anteriores.
6. La Coordinación de la Escuela de Formación debe informar y dar a conocer este reglamento antes del proceso de inscripción.
7. Se permitirá la participación del estudiante en varias actividades Artísticas, Culturales y Deportivas siempre y cuando estas no se crucen en sus horarios.
8. No se podrán realizar cambios de modalidad después de la segunda clase. En caso de solicitar un cambio, los padres deberán enviar una solicitud por escrito a la coordinación antes de la tercera clase.
9. Una vez legalizada la inscripción, debe hacerse el pago en los lugares estipulados, al llegar a la primera clase debe entregarse copia del volante de pago al profesor encargado, si no se hace entrega de dicho documento **no** podrá recibir la clase. Si la familia decide no asistir, debe enviar un correo o comunicación escrita a la Coordinación informando la novedad antes de la tercera clase. De no informar se asume por cancelada la inscripción.
10. Por razones de prescripción médica o incapacidad, la familia tendrá derecho a cancelar la escuela, previa solicitud y entrega de fotocopia de prescripción e

# ESCUELAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS



incapacidad médica al Coordinador de la Escuela. El Colegio reembolsará la totalidad de las clases restantes si no ha transcurrido el 30% del curso; de haber pasado dicho porcentaje, el Colegio reembolsará solo el 50% del valor correspondiente a las clases restantes.

11. En el caso de cancelación de una escuela por parte del Colegio, se reembolsará el 100% del dinero a la familia, si ya se había efectuado el pago.

## ASISTENCIA E INASISTENCIA A LA ESCUELA

12. Los estudiantes deberán asistir a las actividades Artísticas Culturales y Deportivas con el uniforme correspondiente y los implementos necesarios en la modalidad indicados por el (la) profesor(a).
13. Los estudiantes deberán presentarse puntualmente a la hora indicada para su modalidad, quien llegue tarde, no se le repondrá tiempo de clase
14. Ante las ausencias por parte del estudiante a clase, el Colegio no se hará responsable de la nivelación de dichas clases. Éste será compromiso exclusivo de la familia y el estudiante. Podrán escribir al (la) profesor(a) para enterarse del tema y asumir su nivelación en casa.
15. Una vez inscritos en la (las) escuelas(s), los estudiantes se comprometen a asistir puntualmente a clases, así como a cumplir con las instrucciones, reglas y requisitos establecidos por el profesor de cada modalidad.
16. El estudiante debe asistir en óptimas condiciones para participar en la modalidad en la que se inscribió. De presentarse una incapacidad médica o limitación detectada por el responsable de la escuela, no se permitirá su participación en clase. Es deber de los padres o acudientes informar al (la) profesor(a) sobre las situaciones de salud de su hijo(a).
17. Para eventos institucionales (torneos, presentaciones, fotos institucionales, etc.) los participantes de la Escuela Deportiva deben presentarse con el uniforme oficial.

# ESCUELAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS



## PARTICULARIDADES DE LOS CURSOS

18. Cada grupo tiene unos requisitos particulares, los cuales la familia debe conocerlos antes de inscribirse. La información estará disponible en Coordinación de Escuela y Bienestar Estudiantil.
19. El tiempo de trabajo de las actividades de los cursos y Escuelas Deportivas está sujeto a la programación anual del Colegio y a las particularidades de cada curso. No todos los cursos tienen la misma intensidad horaria.
20. La programación y actividades del colegio priman sobre los cursos extracurriculares, por lo que las familias deben dar prioridad a ellas.
21. Algunos cursos requieren un mínimo de 12 o más estudiantes inscritos por bloque de horario para desarrollarse. Si al finalizar las jornadas de inscripciones no se logra completar el cupo, la Coordinación informará la cancelación del curso.

## REPROGRAMACIÓN DE CLASES

22. Cuando se presenten eventos extraordinarios tales como lluvias daños en un salón o escenario, y los profesores realicen con los niños una actividad alterna, ese día *no* será reprogramado.
23. La familia tendrá derecho a reposición de las clases cuando el Colegio las cancele o reprogramme.
24. Cuando un profesor o profesora no asista a la clase por incapacidad médica o calamidad doméstica, la clase será reprogramada en otra fecha dispuesta por la Coordinación.

## CONVIVENCIA:

25. Las actividades de las Escuelas Artísticas, Culturales y Deportivas hacen parte de la propuesta educativa del Colegio San José, por lo tanto están amparadas por las normas del Manual de Convivencia vigente, y la presente reglamentación.
26. Ante un comportamiento inadecuado por parte del estudiante que impida el normal desarrollo de la actividad, el profesor informará a la familia e

# ESCUELAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS



implementará estrategias correctivas. Si reincide en la falta, se suspenderá al estudiante de las clases por un tiempo acordado entre el profesor y la coordinación. Si reincide, se cancelará el cupo en el curso sin derecho a reembolso o cambio.

27. En el caso de los inscritos externos, están sujetos a normas de sana convivencia y el presente reglamento. De incurrir en una falta o reincidir sin corrección alguna por parte del estudiante y la familia, el colegio puede negar su participación y continuidad en la escuela sin derecho a reposición de clases y reembolso de dinero.

## DEBERES Y DERECHOS

28. Deberes de los participantes:

- a) Asistir puntualmente a las actividades.
- b) Participar en las actividades atendiendo a las instrucciones impartidas por el docente, instructor o Coordinador según corresponda.
- c) Tratar con respeto y usar vocabulario apropiado hacia todas las personas.
- d) Acatar las medidas de seguridad que se impartan dentro las instalaciones.
- e) Dar uso adecuado a los elementos y a las instalaciones.
- f) Informar de manera clara, oportuna y respetuosa a su docente, instructor o al Coordinador, las situaciones que afecten la actividad.
- g) Presentar las excusas por su inasistencia antes o a más tardar en la siguiente clase.

29. Derechos de los participantes:

- a. Participar en la modalidad a la que ha sido inscrito(a), en las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- b. Ser tratado con respeto.
- c. Ser escuchado y atendido en sus solicitudes.
- d. Ser atendido en sus valoraciones de las modalidades a través de una evaluación anual.
- e. Ser reconocido por los logros obtenidos.

30. Deberes de los padres de familia y/o acudientes:

- a) Acatar el presente reglamento, Protocolo de Ambientes Sanos y Protegidos.
- b) Pagar puntualmente el costo de la modalidad en la cual está inscrito conforme a las instrucciones que se impartan.
- c) Presentar excusa por la inasistencia del menor antes o a más tardar en la siguiente clase.
- d) Tratar con respeto y usar vocabulario apropiado hacia todas las personas.
- e) Acatar las medidas de seguridad que se impartan dentro las instalaciones.

# ESCUELAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS



- f) Dar uso adecuado a los elementos y a las instalaciones.
  - g) Informar de manera clara y oportuna cualquier situación médica, jurídica, o cualquier otra situación que afecte a su acudido.
  - h) Hacer las solicitudes de manera respetuosa y acatando el conducto regular: docente o instructor, Coordinador de la Escuela de Formación, Director de Bienestar y Rector.
  - i) Dar a conocer las faltas que contra ellos o sus acudidos se cometan.
  - j) No interrumpir el normal desarrollo de las actividades.
  - k) Autorizar por escrito y oportunamente a la coordinación cuando deleguen una persona distinta al padre, madre o acudiente a recoger al estudiante después de clases.
  - l) Recoger a tiempo a su hijo una vez finalice la actividad programada en la modalidad.
31. Derechos de los padres de familia y/o acudientes:
- a) Ser tratado con respeto.
  - b) Ser escuchado y atendido oportunamente en sus solicitudes.
  - c) Conocer los resultados obtenidos por sus hijos o acudidos.
  - d) Conocer con anticipación el presente reglamento y las condiciones de la modalidad a tomar.
  - e) Recibir cualquier novedad sobre la dinámica normal de las escuelas a través de los medios electrónicos.
  - f) Cambiar de modalidad hasta la segunda clase iniciando el periodo.
  - g) Participar de algunos cursos libres destinados a los adultos.